

ALERTA SOBRE EL IESS



En los últimos días se ha reconocido, por parte de uno de los voceros del partido de Gobierno, la lamentable situación por la que atraviesa el IESS, misma que fue alertada desde hace algunos años atrás por el Presidente Ejecutivo de ACTUARIA CONSULTORES, a partir de la valuación actuarial realizada por el organismo, revisada y aprobada por la empresa consultora en el año 2010.

En efecto, entre las principales conclusiones del informe de ACTUARIA de 2010 se establecía que:



El seguro de invalidez, vejez y muerte, (IVM) cuando aún se contaba con el 40% como aporte estatal, presentaba ya en 2010, un déficit actuarial de US\$ 5,142 millones de dólares. Una vez tomada la decisión del gobierno anterior en 2015, de eliminar el aporte del Estado, se transformó en un déficit aproximado de US\$71 mil millones de dólares, con lo cual en 2025 el IVM, presentaría un saldo negativo de US\$ 5,326 millones.

Los factores que influyeron en la situación actual del IESS, pueden ser identificados claramente en los siguientes aspectos:

Incremento de pensiones, en base a un factor de crecimiento determinado por el IESS y no a la inflación, como se lo venía realizando.

Eliminación del aporte estatal del 40% en el subsidio de pensiones por jubilación.

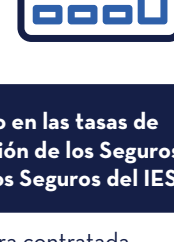
Cambio en la distribución de aportes, decidido por el Consejo Directivo del IESS en el año 2015, a pesar de que la Ley lo prohíbe expresamente.

Inclusión de afiliados sin el estudio técnico actuarial que sustente tal cantidad de personas que ingresaron al sistema.

Una vez que se ha levantado la reserva de los estudios actuariales, se presenta a continuación un resumen de los principales resultados obtenidos por la Dirección Actuarial del IESS y el consultor contratado en el año 2015.



Resumen de los resultados de los estudios actuariales del Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

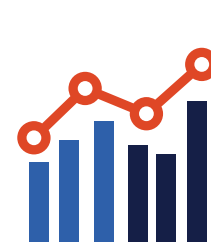


Estudio	Estudio Actuarial del Fondo de Pensiones del Seguro de IVM	Análisis, Revisión y Aprobación del Estudio Actuarial del Fondo de Pensiones de IVM del Seguro General Obligatorio	Cambio en las tasas de contribución de los Seguros de IVM y Otros Seguros del IESS (*)
Elaborado por	Dirección Actuarial del IESS	Consultora contratada	Consultora contratada
Fecha de entrega del informe	Abril de 2016	Julio de 2016	Octubre de 2015
Fecha de valuación actuarial	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2013
Incluye el 40% a cargo del Estado	Si	Si	No
Déficit (-) o Superávit (+) Actuarial (millones US\$)	(20,464)	(20,903)	(208,841)
Año de descapitalización	2046	2046	2026
Nivel de fondeo de los pasivos	87%	87%	N/A

(*) Este estudio debía presentarse al final de la consultoría, una vez conocida la situación de cada seguro. No se entiende por qué se presentó al principio y qué justificó la disminución de la tasa de aporte al Fondo de Pensiones para pasarlo al Fondo de Salud. Adicionalmente, se utilizó una tasa actuarial del 1%.



Resumen de los resultados de los fondos de los estudios actuariales de los Fondos de Salud, Riesgos de Trabajo y Seguro Social Campesino.



Fondo	Seguro de Salud		Seguro de Riesgos de Trabajo		Seguro Social Campesino	
Elaborado por	Dirección Actuarial del IESS	Consultora contratada	Dirección Actuarial del IESS	Consultora contratada	Dirección Actuarial del IESS	Consultora contratada
Fecha de entrega del informe	Abril de 2016	Julio de 2016	Abril de 2016	Julio de 2016	Abril de 2016	Julio de 2016
Fecha de valuación actuarial	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2013
Déficit (-) o Superávit (+) Actuarial (millones US\$)	(9,075)	(9,220)	2,292	2,254	49	45
Año de descapitalización	2020	2020	-	-	2033	2033
Nivel de fondeo de los pasivos	79%	78%	137%	135%	101%	101%



El estudio de ACTUARIA con corte a 2010, estableció medidas correctivas para solventar el déficit actuarial, mismas que no fueron aplicadas:

1. A partir del año 2015, la nueva edad de jubilación debería ser 61 años, en lugar de 60. En el año 2020, la nueva edad debería ser 62 años y así sucesivamente, debería ir incrementando de manera progresiva la edad, debido al aumento en la expectativa de vida.
2. Analizar la aplicación de un sistema de pensiones híbrido que tenga un componente de una pensión básica de solidaridad, administrada bajo el esquema de reparto y una cuenta individual para cada afiliado.

Lamentablemente se ha confirmado que lo que ya alertaba ACTUARIA desde el 2010, hoy es una realidad. La situación actual del IESS es grave y según voceros del mismo gobierno de la Revolución Ciudadana, "estaría quebrado". Llama la atención, sin embargo, que a pesar de que la "responsabilidad solidaria" en temas como pago de afiliación de la seguridad social y otros, que se creó en años anteriores, no funcione para determinar la responsabilidad solidaria de quienes han llevado a la seguridad social del país a la situación de crisis y déficit por la que actualmente atraviesa.

FRENTE A ESTA PROBLEMÁTICA, ¿QUÉ ALTERNATIVAS COMPLEMENTARIAS EXISTEN PARA LA JUBILACIÓN DEL IESS EN EL CAMPO EMPRESARIAL?



¿Qué es el ACTUA PAR?

Es un Plan de Ahorro y Retiro que tiene como objetivo ofrecer beneficios sociales a través de retribuciones flexibles, aumentando la satisfacción y la motivación laboral. A su vez, permite que la empresa se vea beneficiada por los rendimientos financieros que genere el capital destinado como pasivo laboral por concepto de Jubilación Patronal del Código del Trabajo, o planes previsionales diferenciados.

¿Sabía usted que el 60% de los colaboradores están preocupados por su jubilación o situación financiera y por ende se tornan menos productivos?

¿Por qué aplicar un ACTUA PAR?

De acuerdo a la información internacional (SHRM, 2015), el 70% de las empresas utilizan un plan de retiro como beneficio laboral, para traer nuevo talento humano. Así mismo, el 57% lo utiliza como herramienta de retención. Las empresas han identificado un aumento en la productividad, por un equilibrio de la estabilidad financiera y salud mental de sus colaboradores (Forbes, 2017).



¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DEL ACTUA PAR?

- Financiamiento de la reserva de Jubilación Patronal, optimización de márgenes de liquidez, entre otros.
- Retención y rendimiento del personal.
- Incentivos a salidas oportunas y otorgamiento de préstamos a los colaboradores.
- Administración a través de fidecomisos, separados e independientes de la empresa.



Si desea mayor información sobre este producto, comuníquese con ACTUARIA.



ESTE BOLETÍN NO ES, NI PODRÁ SER CONSIDERADO COMO ASESORÍA TÉCNICA O LEGAL, EN VIRTUD DE QUE LOS TEMAS TRATADOS SON NETAMENTE INFORMATIVOS.